

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y el artículo 49, l), del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, sito en Carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950-01 51 24.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no-admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no-admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 19 de enero de 2002, a las diez horas, en la Universidad de Almería, sita en carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, la distribución de los aspirantes por centros y por aulas.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas:

Tribunal titular:

Presidente: Don Fernando Contreras Ibáñez, Gerente de la Universidad de Almería.

Vocales:

Don José Juan Moreno Martínez, funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, que actuará como Secretario.

Doña Milagros Cascajares Rupérez, funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería.

Don José Francisco Pérez Sánchez, funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería.

Don José María Fernández Fernández, funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Granada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de julio de 2001.—El Rector, Alfredo Martínez Almecija.

## ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Minusvalía	Causas
Balsera García, José María	00557506-D	No	1
Castro Gómez, Amaranta	45081639-Y	No	1
Gámez Corral, Luisa	44861102-Q	No	5
González Bernal, María Mercedes	27533864-N	No	3
Martínez Mouton, Mónica	33380056-H	No	2
Peña Martínez, Marta	51395084-C	No	1 y 2
Rama Martín, Eulalia	44256370-T	No	2
Rueda Izquierdo, María Francisca	74644598-F	No	2
Ruz Muñoz, Isabel María	30943046-L	No	2

Total: 9.

Causas de exclusión:

1. Falta de pago o acreditación de la transferencia bancaria.
2. Falta de fotocopia del DNI.
3. Solicitud fuera de plazo.
4. Defectos de cumplimentación de la solicitud.
5. No posee o no hace constar la titulación.
6. No posee o no hace constar la edad requerida.
7. No cumplir requisito de nacionalidad.

### 16637 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2001, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

El Rectorado de la Universidad de La Laguna, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno, en su sesión de 4 de mayo de 2001, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica parcialmente al anterior, los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 230/2000, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 2001), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Tercero.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales, que deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes:

1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación.
3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
4. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarto.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, en su caso, titulación suficiente, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Quinto.—No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el anexo I de esta Resolución, los Profesores de la Universidad de La Laguna, que encontrándose en

situación administrativa de servicio activo, ocupen otra plaza del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

Sexto.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Laguna, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante solicitud, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acredite reunir los requisitos específicos, necesarios para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado en la Caja General de Ahorros de Canarias, o transferencia bancaria, en la cuenta corriente número 2065006761114000069 la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos (2.200 pesetas por derechos de examen y 800 por formación de expediente). Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Caja de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, sin número, 38071 La Laguna), haciendo constar en el tablón destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, número del documento nacional de identidad e identificación de la plaza a la que concursa.

Séptimo.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, así como las causas de la exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octavo.—Publicada la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso, en el plazo máximo de cuatro meses, el Presidente de la misma deberá dictar Resolución, que será notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales para realizar el acto de presentación de concursantes y con un señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 10.1 del Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles, asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. Ésta deberá comenzar dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Noveno.—Todas las actuaciones de la Comisión nombrada al efecto tendrán que realizarse en el ámbito territorial de la Universidad de La Laguna, salvo causas de fuerza mayor y con la debida autorización del Rectorado.

Décimo.—El candidato propuesto por la Comisión para la provisión de las plazas deberá entregar en el Registro General de la Universidad, o por cualesquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

1. Fotocopia duplicada del documento nacional de identidad o documento que acredite ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

2. Certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécimo.—Contra la presente Resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rectorado de esta Universidad, a tenor de lo establecido en artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

La Laguna, 30 de julio de 2001.—El Rector, José S. Gómez Soliño.

#### ANEXO I

Identificación del concurso: DF1389/CEU.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Departamento al que está adscrita: Didácticas Especiales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica de las Ciencias Sociales.

## ANEXO II

Convocado por Resolución de ..... de esta Universidad de La Laguna (B.O.E.....) concurso para la provisión de la plaza de Profesorado cuyos datos se indican más abajo, y cumpliéndose todas y cada una de las condiciones y requisitos específicos requeridos, solicito de V.M.E. ser admitido en el mismo.

### I.DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Identificación de la plaza : .....

Cuerpo al que pertenece la plaza : .....

Área de conocimiento a la que corresponde : .....

Departamento al que está adscrita : .....

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza : .....

.....

### II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha y lugar de nacimiento		D.N.I.
Domicilio : vía pública		Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia

### III. RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

--

IV. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos	Fecha de obtención	
(Consignar especialidad)		
Docencia previa : Centro y plaza	Situación : Num. Int. o Contr.	Fecha
* En caso de concursar al Cuerpo de Catedráticos :		
Eximido por el Consejo de Universidades                      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

V. DATOS PROFESIONALES		
Es funcionario de carrera	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo :		
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	N .R.P.
Situación :	Activo <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>
	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>
		Especial <input type="checkbox"/>

Forma en que se abonan los derecho y tasas :		
	Fecha	Nº del recibo
Giro telegráfico.....	.....	.....
Giro postal .....	.....	.....
Abono en Caja .....	.....	.....

El abajo firmante D/Dña.....

**SOLICITA :** Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza consignada, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA :** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Lugar, fecha y firma

**EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.-**

### ANEXO III

#### DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre .....D.N.I. ....  
 Nacimiento: Fecha, Municipio y Provincia .....  
 Domicilio: Vía Pública ..... Teléfono .....  
 Municipio ..... Provincia .....  
 Facultad o Escuela actual .....  
 Categoría actual como Profesor.....

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que proceden:

#### CURRICULUM VITAE

1. Títulos académicos (clase, Organismo o Centro, fecha de expedición y calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes ocupados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha nombramiento o contrato y fecha cese o terminación).
3. Actividad docentes desempeñada (asignaturas, Organismo o Centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (Programas, puestos y fecha).
5. Publicaciones –libros- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación). Título, fecha publicación y Editorial).
6. Publicaciones -artículos- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación). (Título, Revista, fecha publicación y páginas)
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del Organismo o Centro, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del Organismo o Centro, materia y fecha)
14. Becas, Ayudas y Premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
15. Actividades en Empresas y ejercicio libre de la profesión.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.